



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCION N° 62/2023

Hasenkamp, 23 de Marzo de 2023

VISTO:

La realización de trabajos por parte del Sr. Diego Martin Guacidalupe DNI 37.291.802 para el municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha hecho imprescindible solicitar la realización de trabajos en la cuadrilla de limpieza de calles en la prestación de los servicios a la comunidad;

Que se convocó al Sr. Diego Martin Guacidalupe para realizar diferentes trabajos;

Que el Sr. Diego Martin Guacidalupe presenta constancia su inscripción como Monotributista, pero aún no ha transcurrido el tiempo necesario para poder emitir factura;

Que presenta un CBU para que se le transfiera el monto resultante;

Que el Municipio debe abonar los trabajos al Sr. Guacidalupe, con planilla de horas por no contar con factura;

Que si no se le abona su trabajo se deberá socorrerlo por Desarrollo Social, ya que no tiene otro medio de vida;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el gasto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Autorízase a abonar por planilla la suma de \$ 82.962.29 (ochenta y dos mil novecientos sesenta y dos con veintinueve ctvs.) por trabajos realizados en el área de limpieza al Sr. Diego Martin Guacidalupe DNI 37.291.802, transfiriendo a la cuenta BERSA 029004649419, cuyo CBU presenta.-

Art.2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 2 Función 20.-

Art.3º) Regístrese, publíquese y archívese. -

Manuel E. Landra
Sec. Gobierno

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal